



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

179

Dieciséis de julio de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 294.

RADICADO ÚNICO NACIONAL: 05360 31 03 001 2018 00080 00

CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior De Medellín, Sala Unitaria Civil de Decisión, en providencia del día 06 de marzo del 2020, en la cual se dispuso:

"...CONFIRMA la decisión de fecha y naturaleza indicada en la parte motiva de esta providencia, pero por las razones aquí impuestas. Sin costas en esta instancia por no haberse causado."

Siendo pertinente indicar que dicha decisión se refiere al recurso de apelación interpuesto por la parte demandada Sociedad Agrícola Compomar S.A.S, frente a la decisión tomada en audiencia del pasado 23 de octubre del 2019, donde se rechazó de plano la nulidad formulada.

NOTIFÍQUESE,



SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N°
59 fijado en la página web de la Rama Judicial el
22/07/2020 a las 8:00.a.m

4.



SECRETARÍA